



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:**

**Reformar y adicionar el artículo 33 de la Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit,
en materia de la Unidad de Inteligencia Patrimonial
y Económica**

ÚNICO. Se reforman las fracciones XCI y XCII del artículo 33; se adicionan las fracciones XCIII y XCIV al artículo 33; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I.- a la XC. ...

XCI. Implementar y administrar el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicios para la Ventanilla Única en coordinación con el Consejo Estatal de Gobierno Digital;

XCII. Llevar a cabo la investigación y acopio de la información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita;

XCIII. Facilitar el intercambio de información patrimonial, fiscal y económica con las autoridades estatales y federales competentes, que así lo soliciten, en materia de corrupción e investigación de los delitos, y

XCIV. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, convenios y las que le delegue el Gobernador del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizarse las modificaciones a la normatividad que resulte necesaria para su correcta implementación.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a lo establecido en el presente Decreto.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta,



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT


Dip. Luis Fernando Pardo González
Secretario,


Dip. Alejandro Regalado Curiel
Secretario,